OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7800944 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HERNAN ALONSO VALENCIA GARCIA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24 de Abril de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Prestar sus servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2025.* 2. Que, el plazo se pactó hasta el 23 de Diciembre del 2025**,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, para la vigilancia del presente contrato se designó a MARICELA CAMPIÑO ZAPATA como supervisora 4. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($36.796.088,00) 5. Que El SENA solicita corregir el valor total del contrato CO1.PCCNTR.7800944, en la plataforma transaccional SECOP II, teniendo en cuenta que dentro de la cláusula Vigecima Quinta del Anexo al contrato se establece como requisito de ejecución la siguiente disposición: "(…) El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para iniciar su ejecución el registro presupuestal, inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y la aprobación de la garantía única de cumplimiento, suscrita por parte del SUPERVISOR y CONTRATISTA (…)" y el mismo fue registrado presupuestalmente el día 24/04/2025 se hace necesario modificar el valor del contrato, en la plataforma transaccional SECOP II. 6. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 7. Que las partes de común acuerdo proceden a corregir el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** corregir el valor del contrato en la plataforma transaccional SECOP II: Se fija como valor total para el contrato la suma TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($36.796.088,00) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) Pago correspondiente a SIETE (07) días del mes de Abril de 2025 por valor de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($1.073.219,00). b) SIETE (07) pagos iguales por los meses de Mayo a Noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511,00) cada uno y c) Un (01) pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2025 por valor de TRES
MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($3.526.292,00). **CLAUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA**: Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** NOTIFICACIÓN ASEGURADORA no aplica **CLÁUSULA SEXTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Monica Aristizabal Bañol, Apoyo a la Supervisión del Contrato
Revisó: Laura Melissa Patiño Peláez, Abogada Contratista